

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 SEP. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Tayikistán;-----

RESULTANDO: que el Gobierno de la República de Tayikistán, concedió el beneplácito de estilo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador de la República en la República Popular China, Aníbal Fernando Cabral Segalerba, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Tayikistán, en calidad de concurrente, al señor Embajador Aníbal Fernando Cabral Segalerba, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VALERIA CSUKASI

0002143